



NOTA UOC N° *103* /2025

Asunción, 04 de julio de 2025.

Señor.

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente

Me dirijo a Usted, en relación a la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **“LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2025 - ADQUISICION DE COLCHONES, SABANAS, FRAZADAS Y ALMOHADAS” – ID 470801**, convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

**1. Documentos del SICP**

**No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales**

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar

**Comentario**

Sí bien se verifica lo indicado en la nota de reparo de la convocante " : las observaciones realizadas en cuanto a este punto fueron subsanadas" y las documentaciones remitidas al respecto procedemos a reiterar la observación considerando que no se ha indicado o explicado el motivo por el cual no se ha tomado en cuenta el numeral 2 del Anexo de la Res. 454/24: "Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado sin embargo solo se ha tomado en cuenta el numeral de "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas".//

**Respuesta: las observaciones realizadas en cuanto en cuanto a este punto fueron subsanadas.**

  
Abg. Julio Caner, Director  
Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Justicia

